



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0485**
NEUQUÉN, **06 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 6814-M-17 y la Orden de Pago N° AC08319/2017, a nombre de MAURO ESPINOSA por \$42.350,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Gral. Licencias de Conducir – Subsec. De Transporte y Tránsito**, destinado a solventar gastos para "reparación del equipo central de aire acondicionado de la oficina de Licencia de Conducir de Santa Teresa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 025/2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017 por el **Director Gral. Licencias de Conducir**, contando con el visto bueno del **Secretario de Movilidad Urbana**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08319/2017, a nombre de MAURO ESPINOSA por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 42.350,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000868 de la firma RENEVA S.A. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


FERNANDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2196</u>
Fecha <u>17.10.8.2018.</u>